



Recursos Humanos

08 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3719 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- La necesidad de adecuar la contraparte técnica de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a programas sociales y/o comunitarios, donde la contraparte técnica es la Administración Municipal, para que durante el periodo de subrogancia del señor Alcalde, sea este último quien vise y firme los informes de actividades y boletas de honorarios del personal de citados contratos.

3.- El Memo N° 140 de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el Alcalde (S), solicita decretar contraparte técnica de servicios a honorarios mes de octubre de 2024.

DECRETO

Decrétese a contar del 27 de septiembre de 2024 hasta el 28 de Octubre de 2024, ambas fechas inclusive, que el Alcalde Subrogante don Juan Astudillo Araya, ejercerá las labores de *contraparte técnica* de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a programas sociales y/o comunitarios, dependientes de Administración Municipal, por lo tanto, sea el Alcalde (S) a quien le corresponda visar y firmar los correspondientes informes de actividades y boleta de honorarios del personal asociado a programas de la Administración Municipal, a fin de mantener un correcto orden administrativo y dar continuidad a lo estipulado para la contraparte técnica establecida en cada contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ans

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal/Alcaldía
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)